Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014.

Autos y Vistos; Considerando:

Que en razón de que podría encontrarse prescripta la acción en los autos principales, en relación a Alejandro Turati, corresponde ordenar la suspensión del presente recurso de queja a las resultas de la decisión que al respecto tomen los jueces de la causa.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber al tribunal de origen, para que le imprima el trámite que corresponda, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Notifíquese y resérvese.

ENRIQUE S PETRACCHI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

E. RAUL ZAFFARONI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Alejandro Turati**, asistido por **Héctor M. Granillo Fernández, defensor particular.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, en su función de Sala Transitoria ad hoc del Tribunal de Casación Penal, y Juzgado en lo Correccional n° 2 de Lomas de Zamora.**